



Dirección de Obras



201711314

DECRETO MUNICIPAL N°: 2628 /

LONGAVI **22 DIC. 2017**

VISTOS:

La solicitud OIRS N°2256 de fecha 11 de diciembre de 2017, mediante solicita el corte de calle.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como alcalde.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de diciembre de 2016 que determina el orden de subrogancia en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus Directores.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal

Las facultades que le confiere a la Ley N°18.695 orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que en el marco de "LA Once Navideña" de la junta de vecinos de la población Padre Hurtado donde participan familias de todo el sector.

DECRETO

1.- AUTORIZESE, el uso de las calles que a continuación se detallan para el día viernes 22 de diciembre 2017 desde las 16:00 pm y hasta las 22:00pm.

Calle 1 Oriente entre pasajes Santa Bárbara y pasaje San Antonio

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longavi, el resguardo policial correspondiente.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


V. Arancibia J. / F. Ortiz C
Distribución
-C.C. Dirección de Obras Municipales
-C.C. Subcomisaria Longavi
-C.C. Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONTROL INTERNO